

**NO. 26. FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DE ARCHIVO
PUBLICADO EL 6 DE FEBRERO 2018**

INFORME DE ARCHIVO DEL COMUDE



**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPÉQUEZ
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.**

**INFORME SOBRE FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO
SUS SISTEMAS DE REGISTRO Y CATEGORIAS DE INFORMACION
LOS PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO**

En base a la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República, que contiene las Obligaciones de Transparencia, artículo 10 Información Pública de Oficio, numeral 26

INFORMA

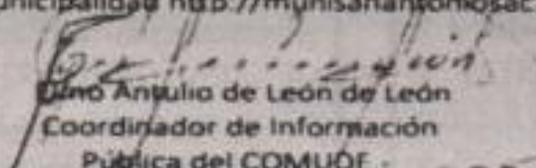
Finalidad: Recopilar, Clasificar y garantizar la conservación de la información y documentación del Consejo Municipal de Desarrollo de este Municipio; así mismo proporcionar apoyo técnico informativo y documental cuando sea necesario o requerido.

Funcionamiento: Cada una de las comisiones del Concejo Municipal de Desarrollo de San Antonio Sacatepéquez, San Marcos, maneja su propio archivo para el ejercicio de sus funciones; con el fin de administrar y clasificar todos los documentos generados y almacenados en un área específica del Archivo General.

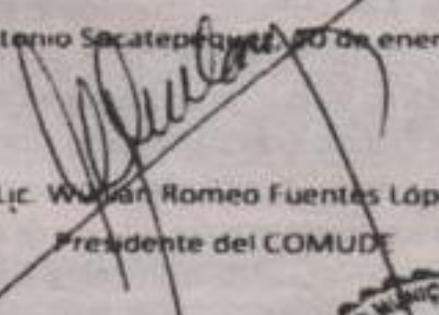
Sistema de Registro: Con la finalidad de preservar el orden y fácil localización, la documentación es resguardada siguiendo un orden cronológico, alfabético y numérico.

Categorías de Información: La información del COMUDE de San Antonio Sacatepéquez, San Marcos, es considerada de orden público, según el artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública. No se cuenta con información reservada y/o confidencial.

Procedimientos y facilidades del Acceso a la Información Pública: Los usuarios pueden acceder a la información de la manera que lo establece el artículo 38 del Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública mediante solicitud verbal, escrita o vía electrónica que deberán formular los interesados al sujeto obligado, a través de la unidad de Información Pública del COMUDE: sanantonio.comude@gmail.com o en la página web oficial de la municipalidad <http://munisanantoniosac.gob.gt/>


Dario Antulio de León de León
Coordinador de Información
Pública del COMUDE.

San Antonio Sacatepéquez, 30 de enero de 2018


Lic. Wladimir Romeo Fuentes López
Presidente del COMUDE



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS.

NO. 26. FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DE ARCHIVO PUBLICADO EL 6 DE FEBRERO 2018

INFORME DE ARCHIVO DE LA MUNICIPALIDAD



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPÉQUEZ
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

INFORME SOBRE FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO SUS SISTEMAS DE REGISTRO Y CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN LOS PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO

En base a la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República, que contiene las Obligaciones de Transparencia, artículo 10 Información Pública de Oficio, numeral 26

INFORMA:

Funcionamiento y Finalidad del Archivo: El Archivo es un medio de compilación de información para el resguardo de las mismas. A partir de la vigencia de la Ley de Acceso a la información Pública de han planificado las acciones y medidas necesarias para optimizar su funcionamiento, la cual contempla la estandarización de los procesos de clasificación, conservación y resguardo de la totalidad de la información que genera en esta institución. Esta Municipalidad debido a no contar con un edificio óptimo para disponer de instalaciones adecuadas para el resguardo y conservación de los documentos, permite a cada dependencia el resguardo de sus archivos correspondientes.

Sistema de Registro: Con la finalidad de preservar el orden y fácil localización, la documentación es resguardada siguiendo un orden cronológico, alfabético y numérico.

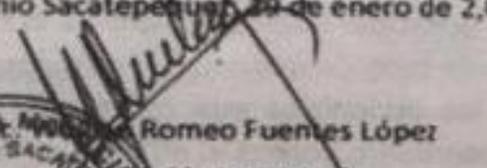
Categorías de Información: La información de la Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez, es considerada de orden público, según el Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública. No se cuenta con información reservada y/o confidencial.

Procedimientos y facilidades del acceso a la información pública: Los usuarios pueden acceder a la información de la manera que lo establece el artículo 38 del Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública mediante solicitud verbal, escrita o vía electrónica que deberán formular los interesados al sujeto obligado, a través de la Unidad de Información Pública por medio del correo electrónico: sanantonio.uipm@gmail.com o en la página web oficial de la municipalidad <http://munisanantoniosac.gob.gt>

San Antonio Sacatepéquez, 29 de enero de 2018


Coordinador Unidad de Información Pública




Romeo Fuentes López
Alcalde Municipal